

06/12/2019

Tarapacá: Condenan a dos hombres que participaron en desórdenes públicos en Alto Hospicio

En un juicio simplificado realizado en el juzgado de garantía de Alto Hospicio, la Fiscalía logró la condena de dos acusados por desórdenes públicos que fueron detenidos el 28 de octubre pasado, pero que no pasaron en ese momento a control de detención sino que fueron citados posteriormente al tribunal. Ambos fueron condenados a las penas de 61 días de presidio, debiendo uno de ellos cumplirla con reclusión nocturna y al otro se le otorgó la remisión condicional de la pena.



De acuerdo a la acusación presentada por la fiscal jefe de Alto Hospicio, Virginia Aravena, el día de los hechos, a las 22:20 horas, en Avenida Circunvalación con calle Alto Molle, de Alto Hospicio, Carabineros divisó un grupo de personas que ocasionaban desórdenes públicos, identificando que los imputados Sergio Cabello Cabello y Luis Rementería Belmar lanzaban piedras al personal policial y encendían neumáticos en la calzada como barricadas, obstaculizando el normal tránsito vehicular y huyendo luego del lugar, pero siendo posteriormente detenidos.

La Fiscalía tenía como pruebas de estos hechos las declaraciones de los carabineros aprehensores y fotografías de los desórdenes, además de los certificados de antecedentes de los acusados, que daban cuenta que sólo Sergio Cabello tenía condenas anteriores.

Luego que los imputados aceptaran su responsabilidad en los hechos, el tribunal resolvió condenar a ambos acusados a las penas de 61 días de presidio por el delito de desórdenes públicos, otorgándole a Sergio Cabello el beneficio de reclusión nocturna y a Luis Rementería la remisión condicional de la pena.